



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

Montevideo, **26 MAY 2014**

2013/03/041/35

VISTO: la gestión promovida por la empresa Puerta del Sur S.A. tendiente a que se le autorice la importación de bienes necesarios para el acondicionamiento y funcionamiento del Aeropuerto Internacional de Carrasco "Gral. Cesáreo L. Berisso".

CONSIDERANDO: que es imprescindible para el funcionamiento sin interrupciones de dicha terminal aérea, la incorporación de los bienes enumerados en el listado presentado por la empresa.

ASUNTO 2949


ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el Decreto-Ley N° 15.637 de 28 de setiembre de 1984, la Ley N° 16.906 de 7 de enero de 1998 y los Decretos N° 293/001 de 25 de julio de 2001, N° 376/002 de 28 de setiembre de 2002, N° 153/003 de 24 de abril de 2003, N° 192/003 de 20 de mayo de 2003 y N° 317/003 de 13 de agosto de 2003,

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:**

1º) Autorízase a la empresa Puerta del Sur S.A., la importación exonerada en forma total de todo recargo, incluso el mínimo, Impuesto Aduanero Único a la Importación, Tasas Consulares, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación de los bienes, por el monto imponible total de U\$S 313.909,46 (trescientos trece mil novecientos nueve dólares de los Estados Unidos de América con 46/100) que se detalla en el listado anexo que se ha dado en llamar "Lista N° 114" y que forma parte de la presente Resolución.

2º) Dicho listado, se considera parte integrante del Régimen de Gestión Integral y Plan Maestro de Inversiones, al que la empresa Puerta del Sur S.A. debe dar cumplimiento ante la Unidad de Control, creada por el Anexo G, del Decreto N° 376/002 de 28 de setiembre de 2002, de acuerdo a lo dispuesto en el Régimen de Gestión Integral, establecido en el mismo Decreto.

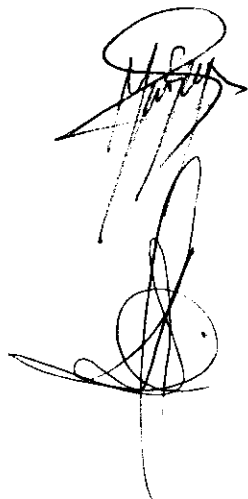
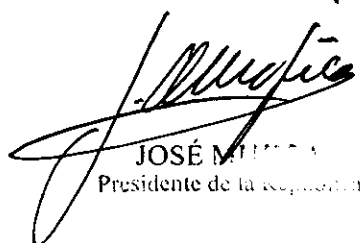
3º) A los efectos de la aplicación de los beneficios fiscales dispuestos precedentemente, el Ministerio de Economía y Finanzas, verificó el cumplimiento de las formalidades de estilo, y lo comunicará a los organismos


JN/Lpo

competentes, ya que la Unidad de Control, mencionada en el artículo anterior, informó sobre la adecuación de los bienes a la actividad a desarrollar por el concesionario del Aeropuerto Internacional de Carrasco "Gral. Cesáreo L. Berisso".

4º) Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del proyecto y operaciones a las que se refiere el Régimen de Gestión Integral del Aeropuerto Internacional de Carrasco "Gral. Cesáreo L. Berisso". Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente y demás disposiciones concordantes o que se establezcan.

5º) Comuníquese a la Dirección General Impositiva, Dirección Nacional de Aduanas y al interesado. Cumplido, archívese.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and strokes, positioned on the left side of the page.A handwritten signature in black ink, appearing to read "José Mujica", positioned on the right side of the page.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

PUERTA DEL SUR S.A.

27/05/2013

LISTA Nº 114 de Bienes a Importar al Puerto de la Provincia de Buenos Aires, C.A. del Decreto - Ley Nº 657 del 10/05/1984.
FACTURAS PROFORMA EN DOLARES

Descripción del material	Proveedor	Documento	Nº	Cantidad	CIF dólares total	CIF Total dólares documento	Ubicación / uso del equipo
1" diam. - Sch 40 ASTM A 53 C A/B con costura 0" diam. - Sch 40 ASTM A 53 C A/B con costura 0" diam. - Sch 40 ASTM A 53 C A/B con costura Tomas de 12 mts. Revestimiento externo tipo caucho 1.3 mm. Revestimiento interno carbón: Píctulo 450 S >= 300 micrones. Ambos revestimientos con certificado calidad Tera marca. Idem cañerías Tera marca. Entrega de certificados de ensayo por parte - ASTM A 53 C A/B y de cañerías DDU.	EUROPORT SRL	FACTURA	743	492 1200.5 606.15	35.424.94 102.150.11 112.326.30		Sistema de hidrantes - Cañerías para el tendido de la línea de combustible con su respectivo accesorio
					312.905.35	312.905.35	

TOTAL 312.905.35